Unidad de Medios

Decomisan en Caldas dos toneladas de panela adulterada muy perjudicial para la salud

- *Gracias a una denuncia ciudadana y a la acción de las autoridades fue además intervenida y clausurada la fábrica irregular del producto.*

- *Los elementos químicos incautados para la fabricación de la panela decomisada son usualmente usados en la industria textil y la fabricación de detergentes.*

Caldas, Antioquia, febrero 14 de 2022

En el sector Los Tanques de la vereda La Chuscala del municipio de Caldas fue desmantelada por las autoridades una fábrica ilegal de panela que utilizaba productos prohibidos para su elaboración. En el operativo, adelantado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Caldas, el Ejército y la Policía Nacional, y desarrollado gracias a la información suministrada por la ciudadanía, las autoridades advirtieron que en el lugar se fabricaba este alimento sustituyendo su componente principal, la caña de azúcar, por edulcorantes, hidrosulfito de sodio y otras sustancias tóxicas nocivas para la salud que modifican las características fisicoquímicas y nutricionales del producto.

El hidrosulfito de sodio, más conocido como **clarol,** es un blanqueador que tiene alto contenido de sodio y azufre, utilizado en la industria textil y fabricación de detergentes, y que al ser ingerido por humanos genera graves enfermedades gastrointestinales. El uso de este insumo está prohibido según la Ley 2005 del 2 de diciembre del 2019.

Entre los artículos incautados se cuentan 2.100 kilos de panela adulterada, 90 bultos de melaza, una caneca con hidrosulfito de sodio y 1 galón de ácido fosfórico. Adicionalmente, se encontraron etiquetas falsificadas de diferentes empresas productoras de panela, reconocidas en el mercado y ubicadas en diferentes partes del país.

La Secretaría de Salud del municipio hizo presencia en el lugar y adicionalmente evidenció que el lugar no cumplía con las condiciones sanitarias mínimas que debe tener un trapiche.

“Procurar seguridad y salud pública en nuestro municipio es una consigna de esta Administración Municipal, continuaremos realizando acciones para garantizar las buenas prácticas y la salud de la comunidad”, afirmó Mauricio Cano Carmona, alcalde de Caldas.

Estas acciones de control y prevención están enmarcadas en la Resolución 2546 del 2004,

“por la cual se establece el reglamento técnico de emergencia a través del cual se señalan los requisitos sanitarios que se deben cumplir en la producción y comercialización de la panela para el consumo humano y se dictan otras disposiciones”.

Información para periodistas:

Sirley Jiménez Jiménez
Equipo de Comunicaciones - Alcaldía de Caldas
Celular: 301 2725477